9.201

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de "**Ligia Bazán**" al Jardín Anexo de la Escuela Nº 51 Provincia de Jujuy y el de "**Gualberta Araya**", a la Sala de cinco (5) años de este establecimiento escolar de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el acto formal de la imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a diez días del mes de mayo del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados **JULIO CÉSAR DÍAZ y PEDRO ERASMO HERRERA.-**

L E Y Nº 9.201.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO